

HECHO ESENCIAL

ECHEVERRIA IZQUIERDO S.A.
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°1095

Santiago, 21 de diciembre de 2012
EI-0052/12

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

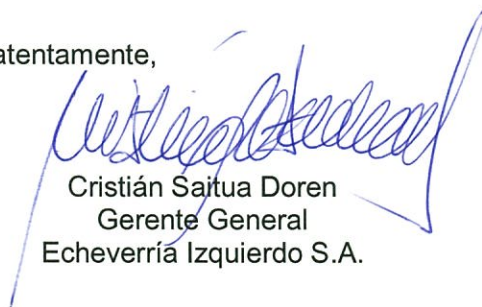
Ref.: Informa hechos que indica

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N°18.045, estando debidamente facultado comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de Echeverría, Izquierdo S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día de ayer, se aprobó un programa de adquisición de acciones de propia emisión, con el fin establecer un programa de compensación y retención de ejecutivos estratégicos de la Sociedad. La Junta acordó que el porcentaje máximo de acciones a adquirir fuera de hasta el 1% del capital accionario y que el programa tuviera una duración de hasta 5 años. A su vez, se facultó al Directorio para fijar el precio mínimo y máximo a pagar por las acciones, y para adquirir directamente en rueda hasta el 1% del capital accionario dentro de cualquier periodo de 12 meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



Cristián Saitua Doren
Gerente General
Echeverría Izquierdo S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso